



Acuerdo	Descripción	Responsable	Avance
002/2020	<p>Atendiendo a lo señalado por la DGAPA, se revoca la decisión del Consejo Técnico de la FFyL contenida en el acuerdo 270/2019 y se aprueba la reintegración <b>Eliminado:</b> Dos renglones. <b>Fundamentación:</b> De conformidad con el artículo 12º de la <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i>, el artículo 11º de la <i>Convención Americana de los Derechos Humanos</i>, el artículo 17º del <i>Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos</i>, el artículo 116º primer y segundo párrafo de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, el artículo 113º fracción I -y último párrafo del artículo- de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, los artículos 6, 7, 16, 17 y 18 de la <i>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</i>, el artículo 40º del <i>Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México; y los numerales 2, 3, 9 y 10 de los <i>Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México. <b>Motivación:</b> En virtud de tratarse de información relativa a una persona física identificada o identificable. en el programa PRIDE, otorgándole el nivel B.</p>	Secretaría General	Concluido
	Se aprueba el estímulo por	Secretaría	



003/2020	<p>equivalencia para <b>Eliminado:</b> Dos renglones. <b>Fundamentación:</b> De conformidad con el artículo 12º de la <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i>, el artículo 11º de la <i>Convención Americana de los Derechos Humanos</i>, el artículo 17º del <i>Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos</i>, el artículo 116º primer y segundo párrafo de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, el artículo 113º fracción I -y último párrafo del artículo- de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, los artículos 6, 7, 16, 17 y 18 de la <i>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</i>, el artículo 40º del <i>Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México; y los numerales 2, 3, 9 y 10 de los <i>Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México. <b>Motivación:</b> En virtud de tratarse de información relativa a una persona física identificada o identificable.</p>	General	Concluido
004/2020	<p>Se aprueban las dos solicitudes de becas a través del Programa PAECI para que puedan proceder en la DGECI los trámites correspondientes en lo inmediato y las estudiantes puedan realizar las estancias.</p>	Secretaría Académica	Concluido
005/2020	<p>Se aprueban las prórrogas de contratación de los tres profesores en el programa SIJA.</p>	Secretaría General y Departamento del personal académico	Concluido



006/2020	Se aprueban las recontrataciones de interinos (artículos 51), técnicos académicos de carrera de sistema escolarizado y SUAyED (artículos 66) y dos ayudantes de profesor (encargados de actividades deportivas).	Secretaría General y Departamento del personal académico	Concluido
007/2020	Se aprueba la recontractación de <b>Eliminado:</b> Dos renglones. <b>Fundamentación:</b> De conformidad con el artículo 12º de la <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i> , el artículo 11º de la <i>Convención Americana de los Derechos Humanos</i> , el artículo 17º del <i>Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos</i> , el artículo 116º primer y segundo párrafo de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> , el artículo 113º fracción I -y último párrafo del artículo- de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> , los artículos 6, 7, 16, 17 y 18 de la <i>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</i> , el artículo 40º del <i>Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México; y los numerales 2, 3, 9 y 10 de los <i>Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México. <b>Motivación:</b> En virtud de tratarse de información relativa a una persona física identificada o identificable. la Comisión de Contrataciones revisará que en su ficha de contratación se asignen adecuadamente las funciones que realizará durante el presente año; la Comisión de Contrataciones	Secretaría General y Jefatura de la División de Estudios Profesionales.	Concluido.



	presentará el pleno un informe de ello.		
008/2020	<p>Se aprueba la postulación de <b>Eliminado:</b> Dos renglones. <b>Fundamentación:</b> De conformidad con el artículo 12º de la <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i>, el artículo 11º de la <i>Convención Americana de los Derechos Humanos</i>, el artículo 17º del <i>Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos</i>, el artículo 116º primer y segundo párrafo de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, el artículo 113º fracción I -y último párrafo del artículo- de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, los artículos 6, 7, 16, 17 y 18 de la <i>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</i>, el artículo 40º del <i>Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México; y los numerales 2, 3, 9 y 10 de los <i>Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México. <b>Motivación:</b> En virtud de tratarse de información relativa a una persona física identificada o identificable. para el reconocimiento Sor Juana Inés de la Cruz.</p>	Secretaría Académica	Concluido
009/2020	Como resultado de la votación se decidirá la aprobación, o no aprobación, de la extensión del calendario el día 24 de enero en sesión ordinaria.	Secretaría General	Concluido
	Se aprueba la propuesta Modificaciones al Estatuto	Secretaría	



010/2020	General y se enviará a la Comisión de Legislación del Consejo Universitario con copia a la Comisión Especial de Equidad de Género.	General y Dirección de la FFyL	Concluido
----------	--	--------------------------------	-----------